

30 JUL 2013

1055

Dec. Ex N°

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 666 de fecha 13.05.2013, que adjudicó al oferente Constructora Leiva Ltda. RUT 76.139.558-0, la ejecución de la obra denominada **“Construcción Plaza Villa Padre Hurtado, 2do llamado”** por un monto de \$ **31.808.745.-** IVA incluido y con un plazo de ejecución de 43 días corridos, a contar del 18.06.2013, conforme al Acta de Entrega de Terreno.

2.- El Memorándum N° 181 de fecha 25.07.2013 de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde la necesidad de modificar el contrato por aumentos de obras y disminuciones de obras (a precio de contrato) y obras extraordinarias (a precio convenido) y aumentar el plazo en 12 días corridos para la ejecución de las mismas, de acuerdo con el siguiente detalle.

Aumento de obras	\$ 480.308.-
Obras extraordinarias	\$ 2.123.093.-
Disminuciones de obras	\$ 1.630.748.-

Aumento real de obras \$ 972.653.-

Por lo tanto:

Valor contrato original	\$ 31.808.745.-
Aumento real de obras	\$ 972.653.-

Valor del nuevo monto \$ 32.781.398.- IVA incluido

3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZÁSE un aumento de monto de \$ **972.653.-** IVA incluido, para la ejecución de la obra **“Construcción Plaza Padre Hurtado, 2do llamado”**, ejecutada por el oferente Constructora Leiva Ltda. RUT 76.139.558-0 y un aumento de plazo de **12 días corridos** para la ejecución de las partidas, siendo la nueva fecha término el 12.08.2013. Se deja constancia que el presente aumento de plazo no genera pago de indemnización alguna, por parte del Municipio.

PRORRÓGUESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo proporcional a la presente modificación; compléntese el monto proporcionalmente, conforme al valor del nuevo monto del contrato.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 114.05.46.046.001.016 “Plazas”

REDÁCTESE la modificación del contrato, por la Dirección de Asesoría Jurídica

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE